



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS Y LLAMA A LICITACION PUBLICA DENOMINADA "ADQUISICION DE VIVIENDAS DE EMERGENCIA".

ALGARROBO,  
DECRETO N°

20 FEB 2023  
0457

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 314/2023 de fecha 13.02.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. D.A. N°332 de fecha 03.02.2023, unifica orden de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO

- Bases Administrativas y Técnicas para la adquisición de cuatro viviendas de emergencia, según requerimiento del Departamento Social.

DECRETO:

- I Apruébese Bases Administrativas y Técnicas, "ADQUISICION DE VIVIENDAS DE EMERGENCIA". -
- II Llámese a Licitación Pública correspondiente a Través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) .
- III Designese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:
  - Jefe Departamento Social o quien le subroge.
  - Director Departamento Jurídico o profesional que se designe
  - Administrador Municipal
  - Secretaria Municipal o quien le subroge, en su calidad de Ministro de Fe

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

CCS/PMM/U.C/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Archivo

(1)  
(1)  
(2)



CRISTIAN CELEDON SALAZAR  
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN 20 FEB 2023

FECHA SALIDA: 21 FEB 2023

OBSERVACIÓN N°